

Sentencia 1. Jurisdicción Civil. SJPI 1299/2023-ECLI:ES:JPI:2023:1299

Resumen

La sentencia civil en cuestión se refiere a una demanda presentada el 15 de diciembre de 2022 por Don Carlos Antonio, representado por el Procurador Jaime Ubillos Minondo, contra CAIXABANK, S.A. La demanda se basa en la consideración de que una cláusula de "Gastos" incluida en la escritura pública de un préstamo fechado el 14 de junio de 2007 es abusiva. La cláusula en cuestión establece que todos los gastos notariales, registrales y de gestoría derivados de la formalización del préstamo son a cargo del prestatario.

El demandante solicita que la justicia declare nula y sin efecto dicha cláusula, proponiendo que los gastos sean repartidos entre las partes de acuerdo con las normas jurídicas aplicables y a la doctrina jurisprudencial. Además, pide que CAIXABANK, S.A. le abone 614,13 euros por los gastos iniciales, más 345,25 euros en concepto de intereses legales, haciendo un total de 959,38 euros.

El desglose de la cantidad reclamada se basa en la Sentencia del Tribunal Supremo del 23 de enero de 2019, la cual establece el reparto de gastos notariales, de gestoría y de registro entre las partes involucradas en la formalización de préstamos hipotecarios. Según esta sentencia, el demandante reclama el 50% de los gastos de notaría (205,89 euros más 117,38 euros de intereses), el 100% de los gastos de gestoría (255,20 euros más 141,56 euros de intereses), y el 100% de los gastos de registro (153,04 euros más 86,31 euros de intereses).

Conceptos

Doctrina, jurisprudencial, procurador, letrado, mandamiento, abono, prescripción, cláusula.

Sentencia 2. Jurisdicción Penal. SJI 8/2018 - ECLI:ES:JI:2018:8 Resumen

Este caso se inició debido a una denuncia por un delito leve de maltrato animal. Tras convocar a las partes a un juicio oral, se llevó a cabo el procedimiento según se registra en el caso. El Ministerio Fiscal solicitó que los tres acusados fueran condenados como responsables de un delito leve de maltrato animal, según el artículo 337 bis del Código Penal, imponiéndoles una multa de 3 meses con una cuota diaria de 6 euros, y la inhabilitación durante un año para cualquier profesión o actividad relacionada con la tenencia de animales domésticos. Además, se propuso una responsabilidad personal subsidiaria (RPS) en caso de impago y una indemnización a una asociación por las facturas presentadas. Por otro lado, la abogada Sra. López solicitó la condena de los acusados por 8 delitos de maltrato animal cada uno, con una pena de multa de 3 meses a razón de 20 euros diarios, una indemnización total de 591,06 euros, y una inhabilitación de dos años. El abogado Sr. López Rueda abogó por la absolución de los acusados. Durante el proceso, se cumplieron todas las normas legales pertinentes.

Eduardo Blanco Bielsa – UO285176



Conceptos

Inhabilitación, cuota, indemnización, dolo, lesivo, desamparo, magistrada, subsidiario.